



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **828** DE 2023

(31 MAY 2023)

Por la cual se prorroga la duración y vigencia del contrato del encargo fiduciario suscrito con Fiduciaria La Previsora S.A.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 407 del 12 de marzo de 2019 se ordenó la constitución de un encargo fiduciario con Fiduciaria La Previsora S.A., identificada con NIT. 860.525.148-5, por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por un periodo de cuatro (4) meses, en el cual se encuentran abonados los rendimientos generados desde la consignación de los recursos.

Que mediante Resolución N° 1423 del 29 de agosto de 2019 se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria La Previsora S.A., identificada con NIT: 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en virtud de un contrato de compra venta, para lo cual se debe acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. El predio debe certificar el uso dotacional a escala metropolitana. B. Central de Inversiones S.A. — CISA -, es la entidad que entregará el diagnóstico de viabilidad, el cual es requisito para la compra del predio. C. La transferencia de los recursos objeto del presente encargo fiduciario, se materializarán previa la suscripción de la promesa de compraventa y la respectiva escrituración"

Que mediante Resolución N° 1968 del 19 de noviembre de 2019, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada con NIT: 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por cuatro (4) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 55 del 9 de marzo de 2020, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada con NIT: 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por cuatro (4) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 950 del 11 de julio de 2020, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada con NIT: 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por cuatro (4) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 1509 del 11 de noviembre de 2020, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada con NIT: 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00),

Handwritten signature and initials

por dos (2) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo N° 037 del 11 de noviembre de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario, AUTORIZA a la señora Rectora prorrogar el encargo fiduciario N° 3185141 con Fiduciaria la Previsora S.A., frente a la adquisición de un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con las indagaciones técnicas, jurídicas y financieras por el tiempo que sea necesario.

Que mediante Resolución N° 1598 del 11 de diciembre de 2020, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por dos (2) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 139 del 29 de enero de 2021, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por un (1) mes más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 382 del 10 de marzo de 2021, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 678 del 11 de junio de 2021, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 1219 del 9 de septiembre de 2021, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 1604 del 10 de diciembre de 2021, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 462 del 11 de marzo de 2022, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 884 del 10 de junio de 2022, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 1468 del 6 de septiembre de 2022, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por tres (3) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución N° 1922 del 9 de diciembre de 2022, se prorrogó el encargo fiduciario constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A., identificada NIT 860525148-5 por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00), por seis (6) meses más a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el encargo fiduciario N° 3185141, constituido con La Fiduciaria la Previsora S.A. con NIT 860.525.148-5 por valor de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$31.500.000.000,00)**, por seis (6) meses a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de adquirir un predio para la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en virtud de un contrato de compra venta, para lo cual se debe acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- A.** El predio debe certificar el uso dotacional a escala metropolitana.
- B.** Central de Inversiones S.A. – CISA -, es la entidad que entregará el diagnóstico de viabilidad, el cual es requisito para la compra del predio.
- C.** La transferencia de los recursos objeto del presente encargo fiduciario, se materializarán previa la suscripción de la promesa de compraventa y la respectiva escrituración.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

31 MAY 2023

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Yenni Patricia Castillo

Auxiliar Administrativo - Área de Tesorería

Revisó: Ruth Nancy García Esguerra

Subdirectora (e) de Talento Humano

Revisó: María José Dongón David Contratista -

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Jefe Oficina Jurídica

